



RESOLUCIÓN Nº 295/2.020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE SOPORTE TÉCNICO PC HARDWARE AND SOFTWARE DE PC's Y SERVIDORES", A SER CURSADO POR EL SR. JOEL RUIZ DÍAZ, ASISTENTE DEL DPTO. DE REDES Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC's."

Asunción, 19 de Agosto de 2.020.-

VISTO:

El Memorándum DPTO. RYC Nº 05/2020, de fecha 27 de julio de 2020, presentado por la Jefatura de Redes y Comunicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - TIC's, a través del cual solicita el pago del curso de Soporte Técnico PC Hardware and Software de PC's y Servidores, impartido por la Universidad del Cono Sur de las Américas para el funcionario Sr. Joel Ruíz Díaz, Asistente de dicho Dpto., que inicia en el mes de Agosto bajo un módulo semestral de 72 horas, con un régimen de 18 semanas de clase, una vez por semana, con un costo total de certificación de Gs. 1.450.000, el cual puede ser financiado en 5 pagos de Gs. 290.000, y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum de referencia cuenta con el parecer favorable del Titular de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG Nº 249/2020, de fecha 28/07/2020, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para ver disponibilidad presupuestaria.

Que, el Dpto. de Capacitación del Personal, por Prov. DCP Nº 13/2020, de fecha 03/08/2020, remite el Informe en el que consta que según reporte recibido de la DGAF, Prov. DP Nº 22/2020, Ref. Exp. MEI-4-650-2020, se cuenta con disponibilidad del crédito presupuestario en el Rubro 290 - Servicios de Capacitación y Adiestramiento.

Que, el Dpto. de Presupuesto, por Prov. DP N° 59/20, de fecha 05/08/2020, remite actualización del crédito presupuestario.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. Nº 91, de fecha 10/08/2020, remite el expediente, acompañado del Dictamen D.A.J. Nº 102/2020, que en su parte conclusiva, expresa: "...en base a lo establecido en la Ley Nº 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", Art. 49° inc. m); Art. 50, la Ley N° 3788/2010 "QUE CREA EL Ing. Agr. César Espinol INSTITUTO PARAGUAYO DE Ing. Agr. César Espinos (IPTA)", Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b), Director Secretaria General PTA) esta Dirección de Asesoría Jurídica considerada de la considerada del considerada de la considerada de la considerada de la considerada de la considerada del considerada de la considerada de esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde a derecho y en consecuencia recomienda proceder con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.-

GR. EDGAR A. ESTECHE Presidente







RESOLUCIÓN Nº 295 /2.020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE SOPORTE TÉCNICO PC HARDWARE AND SOFTWARE DE PC'S Y SERVIDORES", A SER CURSADO POR EL SR. JOEL RUIZ DÍAZ, ASISTENTE DEL DPTO. DE REDES Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC's."

...///

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 250/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de Curso de Soporte Técnico PC Hardware and Software de PC's y Servidores, impartido por la Universidad del Cono Sur de las Américas, a favor del funcionario Sr. Joel Ruíz Díaz con C.I.C. Nº 5.174.635.-, Asistente del Dpto. de Redes y Comunicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - TIC's, con un costo de Gs. 1.450.000.-(Guaraníes Un millón cuatrocientos cincuenta mil), a ser obligado en la siguiente forma:

RUBRO	F.F.	MONTO Gs.
	30	1.450.000
291 – Capacitación del Personal del Estado	30	

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espinola Director Secretaria General

ESTECHE A. Presidente